



**MONITOREO Y EVALUACION GESTION PIC  
MUNICIPAL  
2018**

**SECRETARIA DE SALUD**

**DIRECCION DE SALUD PÚBLICA**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y ACCIONES DE  
SALUD PÚBLICA**

**GOBERNACION DE CUNDINAMARCA  
BOGOTA D, C. 2018**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1713  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaria de Salud de Cundinamarca en general y en particular la Dirección de Salud Pública, de acuerdo a sus competencias descritas en la Ley 715 del 2001, Resolución 518 del 2015 y Resolución 1536 del 2015, debe realizar formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas Departamental y municipales, mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011.

Se busca contribuir al objetivo de regular las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención en Salud para las personas, familias y comunidades por parte de los diferentes integrantes del SGSSS y demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud. La Secretaria de Salud de Cundinamarca se basa e identifica la necesidad de establecer directrices las cuales conlleven a una buena y oportuna ejecución de las actividades planeadas de manera anual en los 116 municipios de su jurisdicción enmarcadas en el COAI (Componente Operativo Anual de Inversiones) y PAS (Plan de Acción en Salud), enmarcado en las Rutas Integrales de Atención en Salud –RIAS- en especial la de Mantenimiento y Promoción de la salud, de tal forma que se contribuya al cumplimiento de metas e indicadores en salud del Departamento.

De acuerdo a lo anterior y en consecuencia de la Resolución 1841 de 2013 la cual formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida, los planes de desarrollo nacional y departamental.

En esta resolución se proyecta que la Formulación y ejecución de las acciones del PIC sea de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las Entidades Administradoras de Beneficios, contenidas en el POS. Es necesario identificar la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios de su jurisdicción y los resultados en salud alcanzados con los mismos; verificando que el PIC se ejecute de conformidad con la normatividad vigente, publicando los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación.

El objetivo de la metodología y las herramientas de monitoreo y evaluación, están en caminadas a completar el proceso de implementación del PDSP desde los territorios municipales y fortalecer la gestión de la salud pública en la conducción efectiva hacia el logro de la visión del PDSP: *"Para el año 2021, Colombia habrá consolidado el Plan Decenal de Salud Pública con la acción transectorial y comunitaria, para lograr la paz y la equidad social mediante la mejora del bienestar integral y la calidad de vida para todos los habitantes del territorio colombiano"* y en pro del cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental (Unidos Podemos Mas 2016-2019) y Plan Territorial de Salud Departamental (Unidos Podemos Más por la Salud y la Felicidad), así como los municipales.

Se presenta a continuación los resultados del proceso de seguimiento y evaluación en relación a la ejecución del PIC, por parte de los municipios del departamento de Cundinamarca, durante la vigencia 2018, con base en el monitoreo y seguimiento a dichos municipios, mediante las asistencias técnicas, se utiliza la plataforma SISPRO para validar la información, identificando los resultados de la eficacia operativa (PAS) y eficacia técnica (PTS), con el propósito de verificar inconsistencias o posibles errores en el reporte de información.

## 2. CATEGORIZACIÓN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA

A continuación se realiza un histórico de la categorización vigencia 2017-2018 de los 116 municipios de la Jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, esta información es recuperada del histórico realizado por la Contaduría General de la Nación

MUNICIPIO	2017	2018
AGUA DE DIOS	6	6
ALBAN	6	6
ANAPOIMA	5	5
ANOLAIMA	6	6
ARBELAEZ	6	6
BELTRAN	6	6
BITUIMA	6	6
BOJACA	6	6
CABRERA	6	6
CACHIPAY	6	6
CAJICA	2	2
CAPARRAPI	6	6
CAQUEZA	6	6
CARMEN DE CARUPA	6	6
CHAGUANI	6	6
CHIA	1	1
CHIPAQUE	6	6
CHOACHI	6	6
CHOCONTA	6	6
COGUA	5	5
COTA	3	3
CUCUNUBA	6	6
EL COLEGIO	6	6

MUNICIPIO	2017	2018
EL PEÑON	6	6
EL ROSAL	6	6
FACATATIVA	3	2
FOMEQUE	6	6
FOSCA	6	6
FUNZA	1	1
FUQUENE	6	6
FUSAGASUGA	2	2
GACHALA	6	6
GACHANCIPA	6	6
GACHETA	6	6
GAMA	6	6
GIRARDOT	2	2
GRANADA	6	6
GUACHETA	6	6
GUADUAS	6	6
GUASCA	6	6
GUATAQUI	6	6
GUATAVITA	6	6
GUAYABAL DE SIQUIMA	6	6
GUAYABETAL	6	6
GUTIERREZ	6	6
JERUSALEN	6	6
JUNIN	6	6
LA CALERA	4	3
LA MESA	5	5
LA PALMA	6	6
LA PEÑA	6	6
LA VEGA	6	6
LENGUAZAQUE	6	6
MACHETA	6	6
MADRID	2	2
MANTA	6	6
MEDINA	6	6
MOSQUERA	1	1
NARIÑO	6	6
NEMOCON	6	6
NILO	5	6
NIMAIMA	6	6

MUNICIPIO	2017	2018
NOCAIMA	6	6
VENECIA (OSPINA PEREZ)	6	6
PACHO	6	6
PAIME	6	6
PANDI	6	6
PARATEBUENO	6	6
PASCA	6	6
PUERTO SALGAR	6	6
PULI	6	6
QUEBRADANEGRA	6	6
QUETAME	6	6
QUIPILE	6	6
APULO (RAFAEL REYES)	6	6
RICOURTE	5	3
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	6	6
SAN BERNARDO	6	6
SAN CAYETANO	6	6
SAN FRANCISCO	6	6
SAN JUAN DE RIOSECO	6	6
SASAIMA	6	6
SESQUILE	6	6
SIBATE	5	4
SILVANIA	6	6
SIMIJACA	6	6
SOACHA	1	1
SOPO	3	3
SUBACHOQUE	6	6
SUESCA	6	6
SUPATA	6	6
SUSA	6	6
SUTATAUSA	6	6
TABIO	5	5
TAUSA	6	6
TENA	6	6
TENJO	4	3
TIBACUY	6	6
TIBIRITA	6	6
TOCAIMA	6	6
TOCANCIPA	2	2

MUNICIPIO	2017	2018
TOPAIPI	6	6
UBALA	6	6
UBAQUE	6	6
UBATE	6	6
UNE	6	6
UTICA	6	6
VERGARA	6	6
VIANI	6	6
VILLAGÓMEZ	6	6
VILLAPINZON	6	6
VILLETA	6	6
VIOTA	6	6
YACOPI	6	6
ZIPACON	6	6
ZIPAQUIRA	2	2

De acuerdo a lo anterior, para la vigencia 2018 con la Resolución 679 del 28 de Noviembre del 2016 de la Contaduría General de la Nación se identificaron; (4) municipios en categoría 1, (6) municipios en categoría 2, (3) municipios categoría 3, (2) municipios categoría 4, (7) municipios categoría 5 y (94) municipios categoría 6 y para la vigencia 2018 con la Resolución 593 del 28 de Noviembre del 2017 se identificaron; (4) municipios en categoría 1, (7) municipios en categoría 2, (5) municipios categoría 3, (1) municipios categoría 4, (4) municipios categoría 5 y (95) municipios categoría 6

### 3. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

Para identificar el presupuesto de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, se identificaron diferentes fuentes oficiales e información recolectada mediante las asistencias técnicas realizadas a las diferentes Entidades Territoriales Municipales. Los recursos descritos a continuación son provenientes de la fuente SGP-SP (Sistema General de Participaciones –Salud Pública) Última Doceava vigencia 2017 y Once Doceava Vigencia 2018;

MUNICIPIO	ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA 2017	ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018	TOTAL SGP-SP VIGENCIA 2018
AGUA DE DIOS	5.202.795	88.194.905	93.397.700
ALBÁN	1.965.323	35.494.416	37.459.739
ANAPOIMA	7.374.166	93.619.378	100.993.544

MUNICIPIO	ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA 2017	ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018	TOTAL SGP-SP VIGENCIA 2018
ANOLAIMA	4.484.234	72.078.657	76.562.891
ARBELÁEZ	9.818.120	111.005.839	120.823.959
BELTRÁN	2.029.632	26.877.391	28.907.023
BITUIMA	1.627.308	20.493.990	22.121.298
BOJACA	3.777.152	72.885.114	76.662.266
CABRERA	3.375.334	55.330.609	58.705.943
CACHIPAY	4.150.121	55.931.657	60.081.778
CAJICA	19.506.742	413.872.865	433.379.607
CAPARRAPÍ	12.557.367	197.937.379	210.494.746
CAQUEZA	6.986.892	106.044.835	113.031.727
CARMEN DE CARUPA	4.301.637	65.422.098	69.723.735
CHAGUANÍ	3.038.619	38.542.492	41.581.111
CHiA	40.358.044	617.929.011	658.287.055
CHIPAQUE	3.599.145	44.415.138	48.014.283
CHOACHÍ	4.091.143	67.274.423	71.365.566
CHOCONTÁ	10.370.174	152.271.308	162.641.482
COGUA	7.890.886	133.927.562	141.818.448
COTA	7.969.474	131.307.602	139.277.076
CUCUNUBÁ	2.897.172	56.608.020	59.505.192
EL COLEGIO	12.914.851	210.691.253	223.606.104
EL PEÑÓN	3.368.508	42.396.068	45.764.576
EL ROSAL39	7.121.068	160.611.078	167.732.146
FACATATIVA	56.420.118	985.927.301	1.042.347.419
FOMEQUE	7.877.659	105.217.488	113.095.147
FOSCA	2.840.871	42.743.301	45.584.172
FUNZA	27.177.043	649.474.650	676.651.693
FÚQUENE	1.848.186	35.664.259	37.512.445
FUSAGASUGÁ	77.543.774	1.200.756.282	1.278.300.056
GACHALA	3.377.327	56.840.733	60.218.060
GACHANCIPA	6.197.270	93.276.227	99.473.497
GACHETA	4.335.132	63.780.557	68.115.689
GAMA	1.619.169	28.749.933	30.369.102
GIRARDOT	55.016.202	1.011.916.565	1.066.932.767
GRANADA40	3.194.223	54.935.799	58.130.022
GUACHETÁ	4.530.330	66.729.212	71.259.542
GUADUAS	20.327.036	278.729.906	299.056.942
GUASCA	5.215.448	75.478.136	80.693.584

MUNICIPIO	ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA 2017	ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018	TOTAL SGP-SP VIGENCIA 2018
GUATAQUÍ	1.849.296	23.862.899	25.712.195
GUATAVITA	3.585.666	47.648.307	51.233.973
GUAYABAL DE SIQUIMA	2.260.233	26.202.994	28.463.227
GUAYABETAL	4.513.613	62.233.377	66.746.990
GUTIÉRREZ	3.166.605	52.530.205	55.696.810
JERUSALÉN	2.335.325	33.818.715	36.154.040
JUNÍN	4.287.488	68.451.442	72.738.930
LA CALERA	10.012.012	127.904.133	137.916.145
LA MESA	18.558.860	240.998.204	259.557.064
LA PALMA	9.815.111	101.518.113	111.333.224
LA PEÑA	4.778.101	65.722.857	70.500.958
LA VEGA	7.851.589	158.091.401	165.942.990
LENGUAZAQUE	3.784.718	56.209.292	59.994.010
MACHETA	3.073.455	44.524.733	47.598.188
MADRID	35.309.123	622.757.001	658.066.124
MANTA	1.967.814	25.661.035	27.628.849
MEDINA	9.545.905	134.639.155	144.185.060
MOSQUERA	32.478.925	585.259.528	617.738.453
NARIÑO	1.452.398	24.308.945	25.761.343
NEMOCON	6.001.119	105.677.190	111.678.309
NILO	11.759.277	170.153.271	181.912.548
NIMAIMA	3.518.615	43.676.477	47.195.092
NOCAIMA	4.868.629	81.104.910	85.973.539
VENECIA	1.869.148	35.013.307	36.882.455
PACHO	12.893.426	210.536.852	223.430.278
PAIME	3.406.799	44.000.983	47.407.782
PANDI	3.295.345	53.930.077	57.225.422
PARATEBUENO	7.472.692	103.417.700	110.890.392
PASCA	4.529.694	82.238.863	86.768.557
PUERTO SALGAR	11.102.868	175.555.179	186.658.047
PULI	2.369.181	30.561.935	32.931.116
QUEBRADANEGRA	3.172.678	42.604.596	45.777.274
QUETAME	4.375.823	70.333.119	74.708.942
QUIPILE	5.333.972	77.551.079	82.885.051
APULO	4.364.210	59.660.734	64.024.944
RICAURTE	5.301.363	90.377.205	95.678.568
SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	7.686.376	92.748.652	100.435.028



MUNICIPIO	ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA 2017	ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018	TOTAL SGP-SP VIGENCIA 2018
SAN BERNARDO	6.997.310	75.118.639	82.115.949
SAN CAYETANO	2.742.660	41.245.193	43.987.853
SAN FRANCISCO	5.241.830	80.134.326	85.376.156
SAN JUAN DE RÍO SECO	6.454.065	103.212.221	109.666.286
SASAIMA	5.946.004	74.913.189	80.859.193
SESQUILÉ	5.311.664	89.192.745	94.504.409
SIBATE	14.921.019	257.324.714	272.245.733
SILVANIA	13.699.937	165.642.545	179.342.482
SIMIJACA	5.805.974	75.693.155	81.499.129
SOACHA	176.616.099	2.703.823.475	2.880.439.574
SOPO	8.730.176	135.098.859	143.829.035
SUBACHOQUE	5.293.111	77.991.610	83.284.721
SUESCA	7.468.801	98.258.390	105.727.191
SUPATA	2.299.671	33.085.160	35.384.831
SUSA	4.816.435	65.156.906	69.973.341
SUTATAUSA	1.959.664	42.879.553	44.839.217
TABIO	8.447.598	164.363.914	172.811.512
TAUSA	3.651.785	46.778.823	50.430.608
TENA	5.648.144	70.436.180	76.084.324
TENJO	6.382.354	96.406.334	102.788.688
TIBACUY	1.798.662	25.952.726	27.751.388
TIBIRITA	1.125.632	18.186.304	19.311.936
TOCAIMA	9.487.293	129.562.692	139.049.985
TOCANCIPA	14.790.844	288.661.108	303.451.952
TOPAIPI	3.421.869	49.935.520	53.357.389
UBALÁ	5.946.272	92.236.949	98.183.221
UBAQUE	2.051.709	37.900.708	39.952.417
UBATE	14.246.619	308.979.932	323.226.551
UNE	3.573.192	60.674.034	64.247.226
ÚTICA	2.657.017	46.873.690	49.530.707
VERGARA	6.216.633	74.596.912	80.813.545
VIANÍ	2.404.740	39.328.588	41.733.328
VILLAGOMEZ	1.169.869	18.058.339	19.228.208
VILLAPINZÓN	6.871.060	133.630.641	140.501.701
VILLETA	14.577.108	192.226.822	206.803.930
VIOTÁ	7.594.579	105.972.232	113.566.811
YACOPI	13.621.119	202.683.379	216.304.498

MUNICIPIO	ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA 2017	ONCE DOCEAVAS VIGENCIA 2018	TOTAL SGP-SP VIGENCIA 2018
ZIPACON	2.070.176	33.325.188	35.395.364
ZIPAQUIRA	42.575.807	910.733.865	953.309.672

En cuanto al presupuesto cargado en la plataforma SISPRO vigencia 2018 en el Fondo Local de Salud, el cual esta reglamentado y organizado por la Resolución 3042 del 2007, contando con; La Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud, Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda, Subcuenta de salud pública colectiva y Subcuenta de otros gastos en salud: Inversión y Funcionamiento. Se puede identificar la siguiente información, se aclara que esta información p\* fue extraída de la PLATAFORMA SISPRO el 27 de Diciembre del 2018:

ENTIDAD	VALOR RECURSOS PROGRAMADOS (COAI)	VALOR RECURSOS COMPROMETIDOS	VALOR RECURSOS EJECUTADOS / PAGADOS
AGUA DE DIOS	\$ 5.811.824.931,00	\$ 4.345.796.463,00	\$ 4.345.226.463,00
ALBAN	\$ 2.489.432.663,00	\$ 1.838.009.255,25	\$ 1.836.509.255,25
ANAPOIMA	\$ 5.977.971.733,00	\$ 4.074.200.779,71	\$ 4.069.650.778,71
ANOLAIMA	\$ 5.403.081.106,00	\$ 443.783.165,00	\$ 443.783.165,00
ARBELAEZ	\$ 5.937.957.929,00	\$ 4.454.004.007,00	\$ 4.434.805.439,00
BELTRAN	\$ 322.928.624,00	\$ 160.171.833,00	\$ 950.473.785,00
BITUIMA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
BOJACA	\$ 1.809.925.730,00	\$ 2.528.203,43	\$ 2.528.203,43
CABRERA	\$ 69.305.522,00	\$ 25.434.285,00	\$ 25.434.285,00
CACHIPAY	\$ 5.009.602.984,00	\$ 3.678.911.410,00	\$ 3.581.458.079,00
CAJICA	\$ 611.762.615,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CAPARRAPI	\$ 287.192.866,00	\$ 126.857.110,00	\$ 126.857.110,00
CAQUEZA	\$ 10.078.720.695,00	\$ 10.016.375.695,00	\$ 7.340.017.514,00
CARMEN DE CARUPA	\$ 5.022.023.307,00	\$ 2.601.963.422,20	\$ 2.525.118.723,49
CHAGUANI	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CHIA	\$ 22.639.711.846,00	\$ 10.011.908.332,47	\$ 9.070.168.337,47
CHIPAQUE	\$ 5.454.943.256,23	\$ 2.649.516.629,96	\$ 2.648.205.201,96
CHOACHI	\$ 54.280.416,00	\$ 21.129.060,00	\$ 4.418.347,00
CHOCONTA	\$ 7.728.379.123,17	\$ 7.712.918.531,00	\$ 5.528.612.547,25
COGUA	\$ 4.918.302.294,00	\$ 2.699.134.697,00	\$ 2.363.359.492,00
COTA	\$ 7.943.466.137,00	\$ 6.026.109.449,00	\$ 3.316.996.889,77
CUCUNUBA	\$ 29.192.193,00	\$ 0,00	\$ 0,00
EL COLEGIO	\$ 262.524.000,00	\$ 165.509.030,00	\$ 165.509.030,00
EL PEÑON	\$ 65.383.926,00	\$ 22.549.500,08	\$ 22.549.497,28
EL ROSAL	\$ 3.686.229.509,00	\$ 2.115.935.173,22	\$ 2.115.852.840,00
FACATATIVA	\$ 22.804.557.964,00	\$ 17.452.227.255,00	\$ 17.444.513.922,00
FOMEQUE	\$ 5.516.069.943,00	\$ 5.513.419.943,00	\$ 4.151.773.688,00
FOSCA	\$ 4.054.830.756,00	\$ 4.045.441.418,00	\$ 2.998.814.717,00
FUNZA	\$ 12.922.800.293,81	\$ 8.724.905.015,75	\$ 8.724.905.015,75
FUQUENE	\$ 2.491.377.459,00	\$ 1.851.004.251,00	\$ 1.850.889.251,00
FUSAGASUGA	\$ 48.966.243.388,34	\$ 35.328.281.315,99	\$ 35.211.696.260,99
GACHALA	\$ 3.630.893.828,00	\$ 2.398.419.561,00	\$ 2.351.370.886,00
GACHANCIPA	\$ 2.182.858.330,00	\$ 1.297.437.205,96	\$ 1.157.661.936,00

ENTIDAD	VALOR RECURSOS PROGRAMADOS (COAI)	VALOR RECURSOS COMPROMETIDOS	VALOR RECURSOS EJECUTADOS / PAGADOS
GACHETA	\$ 21.480.000,00	\$ 21.480.000,00	\$ 20.870.000,00
GAMA	\$ 322.547.940,00	\$ 2.588.811,00	\$ 0,00
GIRARDOT	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
GRANADA	\$ 3.138.737.079,00	\$ 3.138.737.079,00	\$ 2.475.717.000,00
GUACHETA	\$ 36.500.000,00	\$ 33.125.000,00	\$ 33.125.000,00
GUADUAS	\$ 13.894.583.787,00	\$ 9.417.448.676,00	\$ 9.126.757.881,00
GUASCA	\$ 152.951.000,00	\$ 68.248.500,00	\$ 68.248.500,00
GUATAQUI	\$ 1.778.515.646,00	\$ 1.257.104.280,00	\$ 1.256.864.280,00
GUATAVITA	\$ 2.677.862.740,51	\$ 1.884.893.315,29	\$ 1.836.563.210,29
GUAYABAL DE SIQUIMA	\$ 1.891.743.134,00	\$ 0,00	\$ 0,00
GUAYABETAL	\$ 3.263.457.073,00	\$ 2.385.561.712,00	\$ 2.279.644.333,00
GUTIERREZ	\$ 2.067.413.544,00	\$ 2.067.413.544,00	\$ 1.548.318.368,00
JERUSALEN	\$ 30.550.000,00	\$ 22.228.577,00	\$ 22.228.577,00
JUNIN	\$ 4.900.779.205,00	\$ 3.661.819.251,00	\$ 3.661.819.251,00
LA CALERA	\$ 6.630.101.018,00	\$ 6.130.100.968,00	\$ 4.582.535.382,00
LA MESA	\$ 303.009.445,00	\$ 47.155.947,00	\$ 47.155.947,00
LA PALMA	\$ 6.710.187.904,00	\$ 4.951.228.980,00	\$ 4.951.228.980,00
LA PEÑA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
LA VEGA	\$ 199.437.340,00	\$ 157.128.340,00	\$ 157.128.340,00
LENGUAZAQUE	\$ 4.088.150.898,00	\$ 3.119.571.494,00	\$ 3.119.571.494,00
MACHETA	\$ 122.052.247,00	\$ 84.448.865,00	\$ 83.095.933,00
MADRID	\$ 11.985.704.513,00	\$ 6.079.670.877,00	\$ 5.411.857.505,00
MANTA	\$ 34.199.995,60	\$ 25.831.369,86	\$ 25.831.369,86
MEDINA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MOSQUERA	\$ 15.075.034.231,00	\$ 13.458.062.129,00	\$ 13.085.599.954,00
NARIÑO	\$ 29.901.000,32	\$ 9.720.457,42	\$ 9.720.457,42
NEMOCON	\$ 3.057.806.807,27	\$ 1.552.070.818,00	\$ 1.485.950.217,00
NILO	\$ 2.916.014.116,00	\$ 0,00	\$ 0,00
NIMAIMA	\$ 2.375.156.288,00	\$ 634.059.761,00	\$ 4.800,00
NOCAIMA	\$ 58.394.349,00	\$ 58.394.349,00	\$ 48.164.500,00
VENECIA	\$ 26.391.080,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PACHO	\$ 15.222.513.835,00	\$ 10.341.874.319,00	\$ 10.107.043.248,00
PAIME	\$ 3.708.799.517,68	\$ 3.616.287.742,00	\$ 2.045.109.236,56
PANDI	\$ 2.570.260.714,00	\$ 1.931.621.415,00	\$ 1.931.621.415,00
PARATEBUENO	\$ 129.694.063,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PASCA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PUERTO SALGAR	\$ 163.440.000,00	\$ 1.347.203.917,42	\$ 0,00
PULI	\$ 54.916.229,00	\$ 0,00	\$ 0,00
QUEBRADANEGRA	\$ 3.247.663.953,00	\$ 2.508.846.384,00	\$ 2.294.668.181,00
QUETAME	\$ 69.879.912,00	\$ 24.763.380,00	\$ 23.734.099,00
QUIPILE	\$ 4.079.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
APULO	\$ 4.151.027.190,00	\$ 3.115.020.926,00	\$ 3.114.970.926,00
RICAUARTE	\$ 4.591.401.180,00	\$ 3.856.779.874,64	\$ 3.856.779.874,64
SAN ANTONIO TEQUENDAMA	\$ 4.329.982.250,00	\$ 2.643.872.616,00	\$ 2.616.592.627,00
SAN BERNARDO	\$ 5.242.047.480,00	\$ 3.991.689.069,00	\$ 3.969.131.257,00
SAN CAYETANO	\$ 3.103.426.490,02	\$ 2.318.584.866,00	\$ 2.282.904.496,00
SAN FRANCISCO	\$ 4.078.769.057,00	\$ 2.933.740.882,00	\$ 2.911.445.882,00
SAN JUAN DE RIOSECO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SASAIMA	\$ 4.312.436.392,00	\$ 1.099.465.455,66	\$ 704.365.816,66

ENTIDAD	VALOR RECURSOS PROGRAMADOS (COAI)	VALOR RECURSOS COMPROMETIDOS	VALOR RECURSOS EJECUTADOS / PAGADOS
SESQUILE	\$ 3.112.566.707,00	\$ 1.983.235.021,00	\$ 1.851.446.068,00
SIBATE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SILVANIA	\$ 564.869,57	\$ 0,00	\$ 0,00
SIMIJACA	\$ 4.624.812.139,00	\$ 26.277.271,00	\$ 26.277.271,00
SOACHA	\$ 95.045.963.518,00	\$ 66.395.515.132,49	\$ 65.058.267.835,99
SOPO	\$ 4.898.470.091,00	\$ 2.275.633.838,76	\$ 1.815.630.480,60
SUBACHOQUE	\$ 2.126.134.573,00	\$ 1.592.718.586,00	\$ 1.592.678.586,00
SUESCA	\$ 269.918.808,00	\$ 269.768.808,00	\$ 269.768.808,00
SUPATA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SUSA	\$ 3.772.377.155,00	\$ 2.794.491.074,00	\$ 2.707.425.436,00
SUTATAUSA	\$ 975.674.532,00	\$ 8.691.664,00	\$ 8.691.664,00
TABIO	\$ 3.715.680.338,00	\$ 1.906.249.017,00	\$ 1.800.062.443,00
TAUSA	\$ 166.947.996,00	\$ 78.889.249,00	\$ 76.123.749,00
TENA	\$ 4.015.697.401,00	\$ 2.865.286.367,00	\$ 2.857.629.797,00
TENJO	\$ 5.368.488.667,00	\$ 2.602.721.541,00	\$ 1.906.090.529,00
TIBACUY	\$ 2.708.851.613,00	\$ 2.695.701.546,11	\$ 35.538.291,11
TIBIRITA	\$ 14.040.456,00	\$ 11.661.472,00	\$ 11.660.932,00
TOCAIMA	\$ 161.200.000,00	\$ 98.622.962,00	\$ 97.523.162,00
TOCANCIPA	\$ 1.564.791.652,00	\$ 1.176.168.470,00	\$ 1.139.161.470,00
TOPAII	\$ 2.867.019.398,00	\$ 2.133.042.174,25	\$ 2.133.042.174,25
UBALA	\$ 7.179.261.262,00	\$ 5.042.764.543,00	\$ 4.964.355.215,00
UBAQUE	\$ 4.245.929.569,00	\$ 4.245.929.569,00	\$ 3.172.401.000,00
UBATE	\$ 12.570.584.947,10	\$ 43.849.128,00	\$ 32.990.757,00
UNE	\$ 4.888.313.043,00	\$ 19.825.426,00	\$ 19.825.426,00
UTICA	\$ 54.047.958,00	\$ 31.992.372,00	\$ 31.992.372,00
VERGARA	\$ 5.399.987.514,00	\$ 5.399.987.514,00	\$ 2.683.093.752,00
VIANI	\$ 2.489.324.997,00	\$ 2.127.293.705,00	\$ 2.109.539.763,00
VILLAGOMEZ	\$ 1.656.763.079,00	\$ 1.243.537.613,00	\$ 1.213.909.873,00
VILLAPINZON	\$ 6.342.576.332,00	\$ 73.843.350.756.614,00	\$ 146.020.977.459.990,00
VILLETA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VIOTA	\$ 8.907.388.949,00	\$ 7.877.479.150,00	\$ 6.221.531.372,00
YACOPI	\$ 10.534.922.529,00	\$ 7.873.672.596,00	\$ 7.873.663.596,00
ZIPACON	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
ZIPAQUIRA	\$ 21.259.455.371,51	\$ 463.586.439,95	\$ 308.074.917,61

De los municipios anteriormente relacionados, 22 municipios (señalados en rojo) presentan ausencia del cargué de información de la vigencia 2018 en la plataforma SISPRO estos se anuncian a continuación:

MUNICIPIOS SIN CARGUE EN PLATAFORMA SISPRO VIGENCIA 2018			
Bituima	Cajica	Chaguani	Cucunuba
Gama	Giradot	Guayabal de Siquima	La Peña
Medina	Nilo	Venecia	Paratebuena
Pasca	Puerto Salgar	Puli	Quipile
San Juan de Rio Seco	Sibate	Silvania	Supata
Villeta	Zipacon		

#### 4. ÍNDICE DE EFICACIA OPERATIVA E ÍNDICE DE EFICACIA FINANCIERA

En cuanto al **Índice de Eficacia Operativa** se pueden identificar diferentes interpretaciones, es decir, una entidad territorial que se ubique en nivel alto ( $\geq 80\% \leq 100\%$ ) en el índice de eficacia operativa muestra el compromiso de la autoridad sanitaria con el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción en Salud, las cuales contribuirán al logro de las metas sanitarias en el PTS. Cuando una entidad territorial que alcance un nivel medio en el índice de eficacia operativa refleja que a pesar de presentar un porcentaje de cumplimiento de las actividades entre 60% y 80%, requiere revisar los logros obtenidos e identificar las actividades que tienen mayores rezagos con el fin de definir acciones de mejora y de incidencia que se traduzcan en el cumplimiento del PAS, y por tanto, de las metas definidas en el PTS y si la entidad territorial registra un nivel bajo ( $\geq 0\% < 60\%$ ) de eficacia operativa, refleja que existen debilidades en la planeación o ejecución presupuestal y requiere la acción inmediata de la autoridad sanitaria para revisar y tomar medidas correctivas en las variables que estén limitando la ejecución del PAS.

En cuanto al **Índice de Eficacia Financiera** se pueden identificar diferentes interpretaciones, es decir, una entidad territorial que se ubique en el nivel alto en el índice de eficacia financiera ( $\geq 80\% \leq 100\%$ ) sugiere que ha cumplido en la programación de recursos financieros del sector salud frente a la ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando una entidad territorial que alcance un nivel medio en el índice de eficacia financiera muestra que a pesar de presentar un porcentaje de cumplimiento en la programación de recursos frente a la ejecución  $\geq 60\%$  y  $< 80\%$ , debe revisar los componentes de gasto evaluados por fuente de financiación del sector salud, para identificar qué dificultades presenta y formular acciones de mejora que se puedan realizar y así mejorar el nivel de cumplimiento en la ejecución de recursos del sector salud y cuando una entidad territorial presenta un nivel bajo ( $\geq 0\% < 60\%$ ) en el índice de eficacia financiera, en términos generales, refleja que la programación de recursos no corresponde a las prioridades definidas en el PTS, o que existen dificultades en la ejecución de los recursos financieros del sector, afectándose la ejecución del PTS.

A continuación se identifica el Índice de Eficacia Operativa e Índice de Eficacia Financiera, se realiza la aclaración que la información p\* fue extraída de la plataforma SISPRO a fecha del 27 de Diciembre del 2018.

ENTIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	ÍNDICE EFICACIA OPERATIVA	ÍNDICE EFICACIA FINANCIERA RECURSOS COMPROMETIDOS	ÍNDICE EFICACIA FINANCIERA RECURSOS EJECUTADOS / PAGADOS
AGUA DE DIOS	107,52	225,97	210,17%	74,78%	74,77%
ALBAN	17,67	3,41	19,30%	73,83%	73,77%
ANAPOIMA	41,55	28,84	69,41%	68,15%	68,08%

ENTIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	ÍNDICE EFICACIA OPERATIVA	ÍNDICE EFICACIA FINANCIERA RECURSOS COMPROMETIDOS	ÍNDICE EFICACIA FINANCIERA RECURSOS EJECUTADOS / PAGADOS
ANOLAIMA	30,57	0,23	0,75%	8,21%	8,21%
ARBELAEZ	35,92	21,09	58,71%	75,01%	74,69%
BELTRAN	21,7	4,9	22,58%	49,60%	294,33%
BITUIMA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
BOJACA	6,46	0,33	5,11%	0,14%	0,14%
CABRERA	4,69	3,44	73,35%	36,70%	36,70%
CACHIPAY	5,38	3,14	58,36%	73,44%	71,49%
CAJICA	82,56	0	0,00%	0,00%	0,00%
CAPARRAPI	6,2	2,57	41,45%	44,17%	44,17%
CAQUEZA	18,05	6,38	35,35%	99,38%	72,83%
CARMEN DE CARUPA	35,39	28,94	81,77%	51,81%	50,28%
CHAGUANI	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
CHIA	115,01	107,77	93,70%	44,22%	40,06%
CHIPAQUE	36,07	5,13	14,22%	48,57%	48,55%
CHOACHI	4,3	1,73	40,23%	38,93%	8,14%
CHOCONTA	107,43	73,09	68,03%	99,80%	71,54%
COGUA	171,11	137,2	80,18%	54,88%	48,05%
COTA	101,81	65,05	63,89%	75,86%	41,76%
CUCUNUBA	7,46	0	0,00%	0,00%	0,00%
EL COLEGIO	38,69	20,32	52,52%	63,05%	63,05%
EL PEÑON	15,57	11,7	75,14%	34,49%	34,49%
EL ROSAL	20,94	12,87	61,46%	57,40%	57,40%
FACATATIVA	869,86	686,32	78,90%	76,53%	76,50%
FOMEQUE	36,17	26,28	72,66%	99,95%	75,27%
FOSCA	14,04	7,15	50,93%	99,77%	73,96%
FUNZA	54,02	37,61	69,62%	67,52%	67,52%
FUQUENE	14,96	7,87	52,61%	74,30%	74,29%
FUSAGASUGA	308,09	233,8	75,89%	72,15%	71,91%
GACHALA	4,74	3,49	73,63%	66,06%	64,76%
GACHANCIPA	7,77	5,72	73,62%	59,44%	53,03%
GACHETA	11,26	8,56	76,02%	100,00%	97,16%
GAMA	21,78	2,86	13,13%	0,80%	0,00%
GIRARDOT	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
GRANADA	10,46	7,92	75,72%	100,00%	78,88%
GUACHETA	3,47	2,47	71,18%	90,75%	90,75%
GUADUAS	13,17	5,53	41,99%	67,78%	65,69%
GUASCA	28,5	19,32	67,79%	44,62%	44,62%
GUATAQUI	8,34	6,47	77,58%	70,68%	70,67%
GUATAVITA	5,77	4,74	82,15%	70,39%	68,58%
GUAYABAL DE SIQUIMA	6,86	0	0,00%	0,00%	0,00%
GUAYABETAL	42,28	31,65	74,86%	73,10%	69,85%
GUTIERREZ	5,21	3,87	74,28%	100,00%	74,89%
JERUSALEN	54,53	40,72	74,67%	72,76%	72,76%
JUNIN	25,45	17,12	67,27%	74,72%	74,72%
LA CALERA	122,59	93,7	76,43%	92,46%	69,12%
LA MESA	16,06	3,09	19,24%	15,56%	15,56%
LA PALMA	6,84	4,93	72,08%	73,79%	73,79%
LA PEÑA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
LA VEGA	51,44	42,13	81,90%	78,79%	78,79%
LENGUAZAQUE	76,82	29,1	37,88%	76,31%	76,31%
MACHETA	46,17	35,22	76,28%	69,19%	68,08%
MADRID	223,37	161,26	72,19%	50,72%	45,15%
MANTA	5,49	4,12	75,05%	75,53%	75,53%
MEDINA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
MOSQUERA	1014,65	701,31	69,12%	89,27%	86,80%

ENTIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	ÍNDICE EFICACIA OPERATIVA	ÍNDICE EFICACIA FINANCIERA RECURSOS COMPROMETIDOS	ÍNDICE EFICACIA FINANCIERA RECURSOS EJECUTADOS / PAGADOS
NARIÑO	5,19	3,85	74,18%	32,51%	32,51%
NEMOCON	51,15	37,74	73,78%	50,76%	48,60%
NILO	5,07	0	0,00%	0,00%	0,00%
NIMAIMA	30,28	19,47	64,30%	26,70%	0,00%
NOCAIMA	5,82	4,43	76,12%	100,00%	82,48%
VENECIA	55,08	0	0,00%	0,00%	0,00%
PACHO	7,24	3,42	47,24%	67,94%	66,40%
PAIME	33,38	22	65,91%	97,51%	55,14%
PANDI	30,32	21,45	70,75%	75,15%	75,15%
PARATEBUENO	5,08	0	0,00%	0,00%	0,00%
PASCA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
PUERTO SALGAR	30,52	0,1	0,33%	824,28%	0,00%
PULI	23,44	0	0,00%	0,00%	0,00%
QUEBRADANEGRA	17,08	12,51	73,24%	77,25%	70,66%
QUETAME	4,66	1,53	32,83%	35,44%	33,96%
QUIPILE	163160	0	0,00%	0,00%	0,00%
APULO	31,36	24,29	77,46%	75,04%	75,04%
RICAUARTE	10,76	7,95	73,88%	84,00%	84,00%
SAN ANTONIO TEQUENDAMA	10,48	3,16	30,15%	61,06%	60,43%
SAN BERNARDO	14,98	4,81	32,11%	76,15%	75,72%
SAN CAYETANO	12,7	6,9	54,33%	74,71%	73,56%
SAN FRANCISCO	5,18	3,14	60,62%	71,93%	71,38%
SAN JUAN DE RIOSECO	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
SASAIMA	49,15	33,13	67,41%	25,50%	16,33%
SESQUILE	8,79	5,07	57,68%	63,72%	59,48%
SIBATE	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
SILVANIA	0,33	0	0,00%	0,00%	0,00%
SIMIJACA	10,44	2,64	25,29%	0,57%	0,57%
SOACHA	105,24	73,41	69,75%	69,86%	68,45%
SOPO	55,29	40,61	73,45%	46,46%	37,07%
SUBACHOQUE	19,33	13,24	68,49%	74,91%	74,91%
SUESCA	34,25	25,99	75,88%	99,94%	99,94%
SUPATA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSA	5,57	3,03	54,40%	74,08%	71,77%
SUTATAUSA	2,39	0,72	30,13%	0,89%	0,89%
TABIO	32,98	24,59	74,56%	51,30%	48,45%
TAUSA	33,6	22,71	67,59%	47,25%	45,60%
TENA	35,32	26,41	74,77%	71,35%	71,16%
TENJO	41,78	28,11	67,28%	48,48%	35,51%
TIBACUY	55,5	41,64	75,03%	99,51%	1,31%
TIBIRITA	34,62	33,12	95,67%	83,06%	83,05%
TOCAIMA	3,7	2,64	71,35%	61,18%	60,50%
TOCANCIPA	75,46	52,77	69,93%	75,16%	72,80%
TOPAIFI	12,67	8,3	65,51%	74,40%	74,40%
UBALA	15,84	9,41	59,41%	70,24%	69,15%
UBAQUE	455,76	283,24	62,15%	100,00%	74,72%
UBATE	32,96	1,55	4,70%	0,35%	0,26%
UNE	29,82	13,78	46,21%	0,41%	0,41%
UTICA	21,91	14,94	68,19%	59,19%	59,19%
VERGARA	86,82	65,08	74,96%	100,00%	49,69%
VIANI	23,63	13,84	58,57%	85,46%	84,74%
VILLAGOMEZ	8,54	5,26	61,59%	75,06%	73,27%
VILLAPINZON	5,04	1,99	39,48%	1164248,51%	2302234,45%
VILLETA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%

ENTIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	ÍNDICE EFICACIA OPERATIVA	ÍNDICE EFICACIA FINANCIERA RECURSOS COMPROMETIDOS	ÍNDICE EFICACIA FINANCIERA RECURSOS EJECUTADOS / PAGADOS
VIOTA	3,51	0,79	22,51%	88,44%	69,85%
YACOPI	7,78	4,28	55,01%	74,74%	74,74%
ZIPACON	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
ZIQUAIRA	653,63	67,53	10,33%	2,18%	1,45%

## 5. CONTRATACIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL

En cuanto a las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que:

*“(...) tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente: La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa, cuando la IPS pública ubicada en el territorio no esté en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratarlas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos. Del mismo modo, podrá contratarlas cuando por su ubicación geográfica, estas IPS estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones. En el evento de que las IPS públicas no cuenten con la capacidad técnica y operativa, la entidad territorial podrá contratar las acciones del PIC con instituciones prestadoras de salud privadas ubicadas en el municipio organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos, se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución” (Resolución 518 del 2015).*

Como se menciona anteriormente el grupo de Gestión PIC municipal realizó seguimiento a la contratación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Vigencia 2018, identificando los siguientes procesos de contratación:

MUNICIPIO	ESE	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
ANAPOIMA	ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	\$ 111.995.473
APULO	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE FANADOR	\$ 74.302.285
CACHIPAY	E S E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA	\$ 65.085.000
EL COLEGIO	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$ 61.444.000
LA MESA	HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	\$ 105.650.000
QUIPILE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	\$ 73.600.000



MUNICIPIO	ESE	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	\$ 110.798.341
SUPATA	HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	\$ 30.495.000
UTICA	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETÁ	\$ 21.720.000
VIOTA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	\$ 17.250.000
ALBAN	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	\$ 62.000.000
ANOLAIMA	HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	\$ 71.645.000
ARBELAEZ	HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	\$ 82.618.268
BELTRAN	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO	\$ 32.688.162
BOJACÁ	E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	\$ 58.404.856
CABRERA	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	\$ 40.225.575
CAJICA	E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	\$ 189.680.000
CAPARRAPI	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS	\$ 139.500.000
CAQUEZA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	\$ 111.820.000
CARMEN DE CARUPA	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON	\$ 77.760.000
CHAGUANI	E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA	\$ 29.750.000
CHIA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	\$ 845.961.655
CHIPAQUE	HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA RL/ VIVIANA MARCELA CLAVIJO	\$ 36.754.591
CHOACHI	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	\$ 52.782.151
CHOCONTA	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES CHOCONTA	\$ 139.734.814
COGUA	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	\$ 21.120.000
COTA	HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	\$ 43.500.000
CUCUNUBA	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA	\$ 79.916.210
EL PEÑÓN	E.S.E CAYETANO MARIA DE ROJAS	\$ 40.750.000
EL ROSAL	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	\$ 166.364.785
FACATATIVA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	\$ 375.741.400
FUQUENE	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	\$ 60.000.000

MUNICIPIO	ESE	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
FUSAGASUGÁ	ESE. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	\$ 514.000.000
GACHALA	E.S.E.POLICLINICO DE JUNIN	\$ 32.333.525
GACHANCIPA	HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	\$ 58.683.421
GACHETA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	\$ 61.961.476
GAMA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	\$ 20.500.000
GIRARDOT		\$ -
GRANADA	ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA	\$ 41.973.356
GUACHETA	ESE HOSPITAL SAN JOSE	\$ 89.214.499
GUADUAS		\$ -
GUASCA	HOPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	\$ 70.693.584
GUATAQUI	E.S.E MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIM	\$ 11.050.000
GUATAVITA	HOSPITAL SAN ANTONIO GUATAVITA	\$ 41.385.000
GUAYABAL DE SIQUIMA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	\$ 21.800.000
GUAYABETAL	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	\$ 70.200.000
GUTIERREZ	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	\$ 35.194.684
JERUSALEN	E.S.E. MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	\$ 34.322.000
LA CALERA	ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	\$ 124.355.000
LA PALMA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	\$ 55.500.000
LA PEÑA	E.S.E HOSPITALA SALAZAR DE VILLET	\$ 21.500.000
LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	\$ 158.744.000
LENGUAZAQUE	ESE.HOSPITAL SALVADOR DE UBATE.	\$ 74.762.550
MACHETA	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	\$ 43.083.241
MADRID	ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	\$ 365.940.000
MANTA	HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	\$ 14.266.766
MEDINA	CORPORACION CORPOANDES/ RL MARY DORAYMA MONSALVE AMAYA	\$ 120.000.000
MOSQUERA	ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	\$ 315.428.571
NARIÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	\$ 27.532.862
NEMOCON	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	\$ 42.500.000
NILO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RICAURTE	\$ 88.550.000

MUNICIPIO	ESE	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
NOCAIMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	\$ 37.280.000
PACHO	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	\$ 155.142.400
PAIME	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	\$ 59.360.000
PANDI	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	\$ 32.759.190
PARATEBUENO		
PASCA	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ	\$ 39.059.304
PUERTO SALGAR	A MARZO 30 NO HA SUSCRITO CONTRATO PIC-2018	\$ -
QUEBRADANEGRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SALAZAR DE VILLETÁ	\$ 58.165.672
RICAURTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	\$ 296.163.969
SAN BERNARDO	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	\$ 31.100.000
SAN FRANCISCO	ESE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	\$ 80.850.000
SESQUILE	ESE - HOSPITAL SAN ANTONIO SESQUILE	\$ 70.660.000
SIBATE	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	\$ 173.400.000
SILVANIA	E.S.E HOSPITAL ISMAEL SILVA	\$ 96.960.000
SIMIJACA	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	\$ 79.800.000
SOACHA	E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	\$ 940.816.593
SOPO	E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	\$ 213.331.866
SUBACHOQUE	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	\$ 21.149.775
SUESCA	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SUESCA	\$ 69.000.000
SUSA	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	\$ 63.074.735
SUTATAUSA	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	\$ 34.900.000
TABIO	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	\$ 53.402.980
TAUSA	ESE CENTRO DE SALUD DE TAUSA	\$ 141.367.996
TIBACUY	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	\$ 27.191.677
TIBIRITA	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	\$ 14.057.997
TOCANCIPÁ	E.S.E - HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO - Y OTRAS PERSONAS NATURALES CONTRATACIÓN DIRECTA POR CATEGORIA 2 DEL MUNICIPIO.	\$ 947.282.494
TOPIPI	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	\$ 16.620.000

MUNICIPIO	ESE	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
UBALA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	\$ 34.519.886
UBAQUE	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	\$ 21.648.650
UBATE	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	\$ 300.733.808
UNE	E.S.E. - CENTRO DE SALUD - TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DE UNE CUNDINAMARCA	\$ 47.054.000
VENECIA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	\$ 5.929.964
VERGARA	ESE HOSPITAL SANTA BARBARA	\$ 71.000.000
VILLAGÓMEZ	A JUNIO 30 NO HA SUSCRITO CONTRATO PIC-2018	\$ -
VILLAPINZON	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES CHOCONTA	\$ 80.552.192
VILLETA	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA	\$ 207.996.121
YACOPI	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA	\$ 121.100.000
ZIPACÓN	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	\$ 36.960.000
ZIPAQUIRA	SIN CONTRATO	\$ -

## 6. GASTOS DE LA SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA

Con los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, se financiará lo siguiente: *El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) a cargo de la entidad territorial y las acciones de Gestión de la Salud Pública (GSP) relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la modifique, adicione o sustituya. Incluye, los procesos de Gestión de la Salud Pública definidos en la presente resolución, con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano, y el proceso de gestión administrativa y financiera. En consecuencia, los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones (SGP), se distribuirán así” (Resolución 518 del 2015)*

Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones componente de Salud Pública - Subcuenta de Salud Pública Colectiva	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)	Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud pública
Municipios categoría especial 1, 2 o 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría especial 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

De acuerdo a lo anterior se relacionan los municipios que presentaron un presunto reiterado incumplimiento en la distribución de los recursos del Sistema General de Participación de Salud Pública (SGP-SP) y cuales presentaron en la Vigencia 2018:

MUNICIPIO	2018		2017	
	PIC	GESTION	PIC	GESTION
Cajica	31.21%	68.79%		
Carmen de Carupa	77,3%	22,7%	72,6%	27,4%
Chipaque	71,9%	28,1%		
Choconta	87%	13%	88%	12%
La Calera	73%	27%	60%	40%
Villagómez	46%	54%	50%	50%
Villeta	90%	10%	98%	2%
Fosca	87%	13%		
Guayabetal	83%	17%		
Beltrán	100%	0%	11%	100%
Girardot	79%	54%	75%	54%
La Palma	100%	0%	92%	26%
La Peña	72%	19%	100%	0%
San Cayetano	79%	21%	77%	53

## 7. CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SISPRO

En cuanto al cargue de la información de la plataforma SISPRO es necesario comunicar que los siguientes municipios presentan inconsistencias en el cargue de la información SISPRO, la información a continuación es extraída de las asistencias técnicas realizadas en la vigencia 2018 y de la información p\* extraída de la plataforma SISPRO a fecha del 27 de Diciembre del 2018:

MUNICIPIO	OBSERVACIÓN 2018
<b>Fosca</b>	La información por Dimensiones en la plataforma SISPRO no es coherente con la evidenciada en el municipio, ya que se encuentra diferencias en las Dimensiones de Vida saludable y condiciones no transmisibles y la Dimensión Transversal Gestión Diferencial de poblaciones vulnerables. Adicionalmente, se evidencia que en el presupuesto del municipio se encuentran recursos en la dimensión de VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES por un valor de \$8.260.000, pero en la plataforma no se evidencia información relacionada con la Dimensión mencionada.
<b>Albán</b>	Se evidencia que la información presupuestal del municipio no es coherente con la información evidenciada en la plataforma SISPRO 2018
<b>Arbeláez</b>	Se evidencia que la información presupuestal del municipio no es coherente con la información evidenciada en la plataforma SISPRO 2018
<b>Choconta</b>	De acuerdo a la revisión del PAS, Acta de aprobación de Consejo de Gobierno y Presupuesto municipal Vigencia 2018, es necesario revisar y ajustar, debido a que no es coherente la información cargada en la PLATAFORMA SISPRO versus la información evidenciada en el municipio. Además, no se evidencia en la PLATAFORMA SISPRO una identificación clara de la Subcategoría Fuente de Financiación, e incluyen Dimensiones que no están como; Dimensión Salud y Ámbito Laboral y no incluyen la Dimensión evidenciada en el presupuesto como es; Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables
<b>Cota</b>	Se recomienda revisar el presupuesto SGP-SP ya que se evidencia una diferencia de \$13.674.683 de la información del presupuesto del municipio versus la información cargada en la plataforma SISPRO
<b>Fuquene</b>	Se recomienda revisar la distribución de presupuesto, líneas operativas y

MUNICIPIO	OBSERVACIÓN 2018
	contratación, ya que no se presenta una coherencia de la información evidenciada en la Plataforma SISPRO versus la información del municipio
<b>Gacheta</b>	Se evidencia que la información presupuestal del municipio no es coherente con la información evidenciada en la plataforma SISPRO 2018
<b>Junín</b>	Se evidencia presupuesto Vigencia 2018, el cual no coincide con la información evidenciada en la plataforma SISPRO.
<b>Caqueza</b>	La información presupuestal por Dimensiones en la plataforma SISPRO no es coherente con la evidenciada en el municipio, ya que se encuentra diferencias en las Dimensiones de Vida saludable y enfermedades transmisibles, Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, Convivencia social y salud mental, Vida saludable y condiciones no transmisibles y Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables.
<b>Chipaque</b>	Se evidencia que el presupuesto programado en la plataforma no coincide con el programado inicialmente en el territorio municipal, es decir el municipio de acuerdo a la plataforma SICODIS presenta recursos de SGP-SP por un valor de \$ 48.014.283 y en la plataforma SISPRO presenta un valor de \$45.684.285,00 sin identificar los rendimientos financieros y recursos del balance provenientes de SGP-SP. Adicionalmente deben identificar la fuente de SGP- REGIMEN SUBSIDIADO
<b>Choachi</b>	Se evidencia que para la vigencia 2018 el presupuesto cargado en la plataforma por fuentes de financiación no es coherente con el presupuesto evidenciado en el municipio, es decir los recursos de SGP-SP para el municipio vigencia 2018 es de \$ 71.365.566 y SGP-REGIMEN SUBSIDIADO es de \$ 1.998.760.600 lo cual difiere de la información cargada en la plataforma SISPRO.
<b>Fosca</b>	Se evidencia que para la vigencia 2018 el presupuesto cargado en la plataforma por fuentes de financiación no es coherente con el presupuesto evidenciado en el municipio, es decir los recursos de SGP-SP para el municipio vigencia 2018 es de \$ 45.584.172 y SGP-REGIMEN SUBSIDIADO es de \$ 1.488.834.802 lo cual difiere de la información cargada en la plataforma SISPRO
<b>Guayabetal</b>	De acuerdo al presupuesto evidenciado en la plataforma SISPRO del 2018 por fuentes de financiación, se debe designar las subcategorías de las fuentes de financiación, es decir por SGP-SP se deben identificar dos subcategorías 1. SGP-SP por un valor de \$66.746.990 y 2. SGP-REGIMEN SUBSIDIADO \$1.117.025.173.
<b>Gutiérrez</b>	De acuerdo a la información evidenciada en la plataforma SISPRO se evidencia que no se tiene información coherente relacionada con las fuentes de financiación debido a que la información oficial por Fuente de Financiación de SGP-SP es de \$55.696.810 y SGP-REGIMEN SUBSIDIADO es de \$808.113.772, por tal motivo se recomienda revisar y ajustar
<b>Pandi</b>	Se evidencia que la información cargada en la plataforma SISPRO no es coherente con la información evidenciada en el municipio, debido a que los recursos para SGP-SP Vigencia 2017 de acuerdo a la plataforma de SICODIS es de \$53.820.270 y por SGP- REGIMEN SUBSIDIADO es de \$1.080.869.597, esta información no se ve reflejada en la en la plataforma SISPRO
<b>Quetame</b>	La información por Dimensiones en la plataforma SISPRO NO es coherente con la información evidenciada en el municipio. Además, no se evidencia el presupuesto de Aseguramiento, en la plataforma SISPRO y en el Acta de Consejo de Gobierno. Adicionalmente se debe verificar los recursos ya que este no es coherente con el presupuesto oficial para el municipio (\$74.708.942)
<b>Une</b>	Al revisar la información cargada en la plataforma SISPRO, se debe

MUNICIPIO	OBSERVACIÓN 2018
	ajustar debido a que esta NO corresponde con la información evidenciada en el municipio, ya que por fuente de SGP-SP de acuerdo a la página de SICODIS es de \$57.498.452, sin adicionar los recursos del balance y rendimientos financieros y SGP-REGIMEN SUBSIDIADO es de \$1.632.196.825.

En cuanto a los municipios que no han realizado cargue de la información en la plataforma SISPRO se evidencian los siguientes municipios

MUNICIPIO	OBSERVACIÓN CARGUE PLATAFORMA SISPRO
Quipile	No han cargado información vigencias 2017 y 2018
Supata	No han cargado información vigencias 2017 y 2018
Bituima	No han cargado información vigencias 2017 y 2018
Cajica	No han cargado información vigencias 2017 y 2018
Cucunuba	No han cargado información vigencias 2017 y 2018
Girardot	No han cargado información vigencia 2018
Nariño	No han cargado información vigencias 2017 y 2018
Paime	No han cargado información vigencia 2018
Puli	No han cargado información vigencia 2018
San Francisco	No han cargado información vigencias 2017 y 2018
Vergara	No han cargado información vigencias 2017 y 2018
Villa pinzón	No han cargado información vigencias 2017 y 2018
Zipacon	No han cargado información vigencias 2017 y 2018

## 8. CONCLUSIONES

La Dirección de Salud Pública por medio del grupo de Gestión del Plan de Intervenciones Colectivas PIC además de realizar el monitoreo y seguimiento a los municipios de su jurisdicción mediante las asistencias técnicas, se utiliza la plataforma SISPRO para validar la información, identificando los resultados de la eficacia operativa (PAS) y eficacia técnica (PTS), con el propósito de verificar inconsistencias o posibles errores en el reporte de información. Adicionalmente, se identifican cuáles han sido las dimensiones del PTS que se han caracterizado por obtener resultados satisfactorios en la gestión integral en salud y las líneas operativas del PAS con mayor cumplimiento en la ejecución de actividades, con el propósito de verificar que este nivel corresponda con la realidad del sector. En donde la medición del desempeño de la gestión integral en salud es un factor determinante de las transformaciones que se requieren para mejorar las condiciones de salud de cada territorio y el logro de las apuestas definidas en el Plan Decenal de Salud.

## 9. Referencias Bibliográficas

Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) 2013. Sistema de Monitoreo y Evaluación al Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. PDSP Colombia. Registros, Observatorios, Sistemas de Seguimiento y Salas Situacionales Nacionales.

Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) 2014. Lineamientos conceptuales. Plan Decenal en Salud. PDSP 2012-2021. Estrategia PASE a la Equidad en Salud. Bogotá: Min Salud, Universidad Externado de Colombia y UNFPA.

Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) 2013 Metodología para el monitoreo y evaluación de los Planes Territoriales de Salud. Medición del desempeño de la gestión integral en salud en las entidades territoriales

Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) 2015. Resolución 518 del 2015

Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) 2015. Resolución 1536 del 2015